

RESOLUCION No 0057
(2 De abril de 2025)

Por medio de la cual se Designa el Comité Evaluador del proceso de Invitación Publica No 001- 2025 Para la “AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GALAPA”

EL GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1.- Que la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALAPA** adelanta proceso de Invitación Publica No 001-2025 cuyo objeto es **“AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GALAPA”**

2.- Que la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALAPA** para seguir adelante con la invitación publica No 001- 2025 necesita designar un comité evaluador de carácter asesor, conformado por servidores públicos y/o contratistas de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALAPA para evaluar las ofertas que se presenten dentro de la Invitación Publica No 001-2025.

El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de condiciones. En virtud de lo anterior tendrán la labor de Recomendar a la Entidad la decisión adoptada de acuerdo a la evaluación realizada de conformidad a lo establecido en los términos de condiciones.

3.-Que Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

4.- En el evento en el cual la Gerencia de la E.S.E no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador deberá justificar su decisión

5.- Que los miembros de comité evaluador realizaran en forma completa la verificación y calificación de todos los aspectos que correspondan de acuerdo a su competencia, esto es, jurídica, experiencia, financiera técnica y económica

6.-Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Comité evaluador del proceso de invitación publica No 001-2025 cuyo objeto es **“AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GALAPA”** El cual estará integrado por las siguientes personas:



- En la parte Jurídica y de Experiencia Acreditada (General y Específica): Dr. **JHONNY JOSE OSPINO CERVANTES** Contratista – asesor jurídico de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALAPA
- En la parte Financiera y capacidad Técnica - Capacidad Organizacional: Dr. **NESTOR MANUEL VIANA GUERRERO** contratista de apoyo grupo Financiero de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALAPA
- En la parte correspondiente a factores Técnicos (Requisitos ponderables) y económico (oferta económica): Ingeniero Civil: **EBERTO DE JESUS OROZCO BERDUGO** contratista de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALAPA

ARTICULO SEGUNDO: El comité designado deberá realizar su labor de evaluación dentro de los términos establecidos en el cronograma del Proceso de Invitación Pública No 001-2025 y de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de condiciones, para lo cual deberá rendir los informes respectivos.

ARTICULO TERCERO: El comité evaluador tendrá las siguientes funciones:

- Validar el contenido de los requerimientos jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos y económicos
- Evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los términos de condiciones.
- Verificar la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar en el orden de calificación.
- Recomendar a la entidad la adjudicación o no de la invitación Pública No 001-2025
- Aplicar criterios de imparcialidad y responsabilidad frente a las calificaciones y recomendaciones que se produzcan

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Galapa Departamento del Atlántico, el 2 de abril de 2025.

(Original Firmado)

JUAN ESTEBAN SANCHEZ PAEZ
Gerente